



RESOLUCION No. **2146**

FECHA: **29 AGOSTO DE 2014**

Por medio de la cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2014, por la suma de \$3.631.424 del contrato interadministrativo No.19-6-0148-0-2013 suscrito con Corpocesar.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el artículo 30 del Acuerdo 036 de 2013, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 036 del 27 de diciembre de 2013, emanado del Consejo Superior Universitario, sobre presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2.014, dice: *"ARTICULO 30º. Facúltese al rector de La Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada, modifique el Presupuesto de la vigencia fiscal 2014, con los recursos provenientes de contratos y convenios suscritos con instituciones nacionales y extranjeras, públicas o privadas, acorde con el Estatuto General"*
2. Que la Universidad Popular del Cesar, suscribió con LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR", el contrato interadministrativo 19-6-0148-0-2013, el cual tiene por objeto: *"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE CORPOCESAR Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, PARA DESARROLLAR A TRAVÉS DE UN GRUPO DE INVESTIGACIÓN AMBIENTAL, RECONOCIDO POR COLCIENCIAS, LOS PROYECTOS DE ARTICULACION DE LOS PRAE, PRAU - CIDEA Y PROCESA AL AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA, MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDIOS SÓLIDOS, GESTIÓN DEL RIESGO, ADAPTACIÓN CAMBIO CLIMÁTICO Y APOYO A LA IMPLEMENTACION DEL COMPARENDO AMBIENTAL EN LOS 25 MUNICIPIOS, IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA EDUCACION AMBIENTAL CIUDADANA E INCORPORAR LA EDUCACION EN TEMAS PRIORITARIOS PARA LA PROMOCION DE UNA CULTURA AMBIENTAL SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"*.
3. Que revisada la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal 2013, se encuentran saldos sin afectar por cuantía de tres millones seiscientos treinta y un mil cuatrocientos veinticuatro pesos (\$3.631.424,00) Mcte., los cuales están disponibles y se hace necesario su ejecución en la vigencia fiscal de 2014.
4. Que mediante oficio de fecha 27 de Agosto del 2014, el Dr. Francisco García Payares, Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita autorización del señor Rector de la Universidad Popular del Cesar, Dr. Jesualdo Hernández Mieles, para que los recursos disponibles y no ejecutados de acuerdo a lo citado en el considerando anterior sean incorporaos al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar vigencia fiscal 2014 en cuantía tres millones seiscientos treinta y un mil cuatrocientos veinticuatro pesos (\$3.631.424,00) Mcte de acuerdo a los considerandos anteriores.
5. Que por lo anterior,

RESOLUCION No. **2146**

FECHA: **29 AGOSTO DE 2014**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2014, en la suma de tres millones seiscientos treinta y un mil cuatrocientos veinticuatro pesos (\$3.631.424,00) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
3000	RENTAS PROPIAS	3.631.424
3125	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	3.631.424
312503	Convenios Interinstitucionales	3.631.424
31250317	Contrato interadministrativo 19-6-0148-0-2013 Corpocesar-UPC	3.631.424
	TOTAL	170.144.000

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2014, en la suma de tres millones seiscientos treinta y un mil cuatrocientos veinticuatro pesos (\$3.631.424,00) Mcte, de conformidad con el siguiente detalle:

PROG	SUB PROG	OBJS PROY	ORD SPRY	CONCEPTO	VALOR PROPIOS
				C. INVERSION	3.631.424
410				INVESTIGACION APLICADA Y ESTUDIOS	3.631.424
410	705			Educación Superior	3.631.424
410	705	11		Convenios interinstitucionales	3.631.424
410	705	11	17	Contrato interadministrativo 19-6-0148-0-2013 Corpocesar-UPC	3.631.424
				TOTAL	3.631.424

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los **29 AGOSTO 2014**

JESUALDO HERNANDEZ MIELES

Rector